MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION Nº	371	FECHA	22.04.2013
CARPETA Nº	2102/2008		
PERMISO ANTERIOR :	106/2009		
INFORMACIONES PREVIAS	329	DEL	01.02.2013

TIPO DE OBRA ☐ OBRA MENOR ☐ OBRA NUEVA ☐ CAMBIO DESTINO
☐ ALTERACION ☐ AMPLIACION ☐ MODIFICACION PROYECTO

AVANCE OBRA ☐ SIN INICIAR ☐ INICIADA ☐ TERMINADA

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD ROL AVALUO Nº 1130-40

Ubicación Localidad	TEMUCO	Superficie Terreno	240,00 m2	100,00%
Calle/Camino	CALPUCURA Nº 835	Superficie 1º Piso	42,21 m2	17,59%
	ZONA ZHR6			

Urbana ☐ Rural ☐

Propietario	JORGE ALBERTO JEREZ FUENTES	RUT	
Domicilio en			
Representante Legal		RUT	
Domicilio en			

II.- PROFESIONALES Nombres y Apellidos Ciudad

Arquitecto:	MIRTHA SANDOVAL DE LA FUENTE	
Domicilio:		TEMUCO
Constructor:	CARLOS TORRESVENEGAS	
Calculista:	----------	
Inspector Tecnico:	----------	
Revisor Independiente Arquitectura	----------	
Revisor Independiente Calculo (si corresponde):	----------	

III.- ACOGIDO LEY DFL Nº 2 DE 1959 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES
ART. 5.1.7. ULTIMO INCISO OGUC.

IV.- DESTINO / HABITACIONAL	CLASE	SUPERFICIE
1.- VIVIENDA 1° PISO	E-4	42,21 m2.
2.- VIVIENDA 2° PISO	E-4	19,60 m2.

V.- SUPERFICIE APROBADA TOTAL 61,81 m2 **PISOS** 2

VI.- NOTAS:

1.- El presente permiso o una copia plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra
2.- Este permiso caducará automaticamente a los tres años de concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3.- Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
4.- El presente permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
5.- Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
8.- El presente permiso aprueba **OBRA NUEVA - VIVIENDA,** en dos pisos **61,81m2.**
9.- El permiso anterior N°**106 de fecha 21.01.2009**, no fue ejecutado, perdiendo su vigencia el 21.01.2012.
10.-Construcción acogida al D.F.L. Nº 2 la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida e impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
11.-Deberá reducir a Escritura Pública el presente permiso de edificación,con anterioridad a la Recepción Final o Parcial.
12.-Deberá solicitar Recepción Final de Obras. Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
13.-Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción, este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
14.-Proyecto acogido al ARTICULO 5.1.7. ultimo inciso OGUC. Este exime al propietario de prsentar proyecto de calculo estructural edificación con clasificación E y una carga de ocupación menor a 20 personas.

EDGAR MIRANDA ROMAN
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales

REVISOR

DIRECTOR

MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

EMR/emr